

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Alonso Martinez Abad , Dignidad de Maestrescuela en la Santa Iglesia Magistral de San Justo , y Pastor de esta Villa de Alcalà de Henares , y Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobispal de ella , y en todo el Arçobispado de Toledo,&c. Por la presente por lo que à Nos toca , damos licencia para que se pueda imprimir , y imprimia la *Primera Parte de la Chronica Seraphica de San Francisco, y sus Compañeros*, compuesta por el Reverendissimo Padre Fray Damian Cornejo,Lector Jubilado , y Custodio del Orden de San Francisco en esta Provincia de Castilla , electo Obispo de Castelamar. Atento en virtud de nuestra comission,ha sido visto,y examinado,y no ay cosa digna de enmienda,ni contra nuestra Santa Fè Catolica, y costumbres.Dada en la Villa de Alcalà de Henares, en seis dias del mes de Diciembre de milseiscientos y ochenta y vn años.

Doc: Alonso Martinez  
Abad.

Por su mandado:

Ignacio Viloria.

APRO

APROBACIÓN DEL REVERENDISSIMO PADRE  
Maestro Doctor Complutense Fr. Bernardo de Cartes y Valdivieso,  
Lector Jubilado, y Regente de los Estudios de su Colegio insigne de la  
esclarecida Familia del Melisuo , y Mariano Doctor.

San Bernardo, en Alcalà.

M. P. S.

Obedeciendo el mandato de V.A.he leido la Primera Parte de la Chronica de la Sagrada Religion Serafica , escrita por el Rmo P.M.Fr. Damian Cornejo,Lector Jubilado,Guardian que fue del insignie Santuario de S.Diego desta Villa de Alcalà , y Custodio actual de la Santa Provincia de Castilla. Y despues de registrada con solicitud obra tan asleadamente dispuesta (mas por el interès en la enseñanza,que por el rigor en la censura)me sucede lo que experimentò Plinio el menor,en los Annales del Tacito,que si en la Epist. 20.del lib.7.se vieron examinados con desvelo en la Epist. 33.que daron gloriosamente aplaudidos: *Librum tuum*,dize, *legi, Et quam diligentissimè potui, annostavi,qua commutanda, qua eximenda arbitraret.* Nam, *Ego verū dicere assuevi, Et tu libenter audire: neque enim ulli patientias reprehenduntur, quam qui maximè laudi merentur.* He leido(escribe Plinio)tus obras, y dexè correr à la diligencia mas desperta,las cortinas del aviso,para señalar lo q me reciesse mudarse, ò lo que fuese justo excluirse ; porq en mis labios es la verdad costumbre , y en tus oídos gusto, y solamente escuchan la censura con sossiego,los que en el merito asiançan su aplauso. Parece procedia Plinio con severidad de Aristarcho , y desengaña la presumpcion con estas voces: *Auguror(nec me fallit augurium)historias tuas immortales futuras.* Despues de encargado à la razon el examen,sin permitir abogacias al afecto;me persuado,ò Tacito(sin que me puedan culpar Adivino) que tus libros aspiran à la eternidad , y se coronan con inmortal renombre à los siglos. Esta fue la censura de Plinio,sobre los escritos del Tacito;y procurando yo cumplir el precepto de V.A.y las instancias del Rmo P. Maestro , lo que empezò obligacion advertida,acaba en mas justos elogios; porque en obra tan admirable, solo hallo,que serà eterna aclamacion de los eruditos, y que puedo dezir de su doctissimo Autor , lo que dexò es-

cri-

rito del mismo Tacito, Quintiliano, lib. 10. *Supereft adhuc, & exor-  
nat atatis sua gloriam, vir aculorum memoria dignus.* Y esto sin los  
achaques que notava en Livio, la austera curiosidad de Justo Lyp-  
sio; pues aplaudiendole Principe de las Romanas Historias, echò  
menos en sus hojas la doctrina. *A Livij lectione semper commotior  
surrexi, non semper melior, aut ad vita casus instructior.* Pero en esta  
Infl. Lip.  
in nunci-  
pat. ad  
Annal.  
Tacit. Chronica siente la razon la dulce violencia del referir, y el alma la  
poderosa fuerça del enseñar.

Cumple el Autor exactissimamente con todas las leyes de la  
Historia, sin dexarse llevar de lo dudosos, ni omitir lo cierto, como  
Cicer. 1.  
2. de ora-  
tor. decia Ciceron: *Prima Historia lex, ne quid falsi dicere audeat: secun-  
da, ne quid veri non audeat, ne qua suspicio gratia sit in scribendo,  
ne qua simultatis.* Y con esso carece del vicio abominable, que notò  
Val. Max  
ib. 8. Valerio Maximo, en las memorias del Magno Pompeyo: *Quae enim  
in Pompeium nova, & ampla congesta sunt, hinc affensione favoris;  
illinc frementis invidiae, litterarum monimentis obstrepuntur.* Vive  
lexos de esta obra la lisonja. No tiene lugar en ella la invidia. Es en  
todo acertada narracion, con estilo digno de tan superior materia.  
Porque el juicio de los hombres, dice mi Gran Padre San Gregorio,  
suele pervertirse con el miedo, codicia, abortecimiento, ó amor de-  
masiado: *Quatuor modis humanum iudicium pervertitur: timore, dum  
metu potestatis alicuius, veritatem loqui peritescimus: cupiditate,  
dum premio alterius animum corrumpimus: odio, dum contra quem-  
libet adversarium molimur: amore, dum amico, vel propinquo con-  
tendimus prastare auxilium.* Y como el Autot vive eslempio destas  
impressiones contagiosas, sigue el Norte de la verdad, seguro de co-  
munes naufragios, que se advierten en otros Annales. Refiere los  
sucellos, y no olvida declarar sus motivos, que es la proporcion mas  
Sempron.  
Astell. in  
Eragmēt. discreta, quando no excede la congetura, como decia Sempronio:  
*Nobis non modo satis esse video, quod factum esset, id pronūtiare, sed  
etiam quo consilio, quaque ratione gesta essent demonstrare.* A este  
mismò fin discurre, quando lo pide la ocasión, contra algunos, q̄ in-  
troducen alsagrado de la Historia questiones impertinentes, repro-  
badas por S. Pablo, por servir mas al escandalo, que à la edificacion:  
2. ad Ti-  
mot. 2. v.  
2. 3. & D.  
Amb. ibi. *Stultas autem, & sine disciplina Questiones de vita, sciens quia ge-  
nerant lites; porque no conducen à la sabiduria verdadera, en sentir  
de San Ambrosio; y porque debiera no saberse lo que en ellas apren-*  
de

de la ociosidad, como decia Seneca: *Quae erant dedicanda, si scires.* Seneca  
Ep. 89  
Y quando se govierna la pluma con gravedad, y prudencia, omi-  
tiendo lo inutil, y enseñando lo preciso; manifiesta el impulso de la  
caridad, cuya modestia carece de riesgos, al passo que su falta oca-  
siona peligros, segun la grave sentencia de Theophylato: *Antea,  
cum non esset dilectio, invidia erat: ex hac sequebatur dominatus cu-  
piditatis: ex hac porro docendi ambitio nascebatur.* Theoph.  
ad 1. ad  
Timot. 1.  
1. v. 5.

Resplandece, pues, en esta obra, sobre lo eruditio, curioso, elegante sin afectacion, y conciso sin obscuridad, vna prudencia, y amor Christiano, con que se dan vivos colores à las vidas de el Seraphin de la Iglesia, y sus famosos Compañeros, para inflamar los animos à la imitacion, con la hermosa llama de sus virtudes, siendo cierto, que exemplares tan superiores, echavan menos en el deseo comun, Escritor de tan luzidas prendas, à cuyos estudiados afanes, saliese el pasmo original de N.P.S. Francisco, mas brillante (si se puede de-  
Antip.  
apud Nas-  
tal. Cos  
mit. 1. 4.  
cap. 13.  
Eccl-  
siast. 44.  
Hug. Caro  
din. in  
Apocal. 21  
v. 19.  
zir) como lo asegurava Antipatro del lienco de Ventis, nuevamen-  
te por Apeles delineado. Y siendo justo renovar la memoria de los  
justos, en la enseñanza del Espiritu Santo, no se dude es piedad, me-  
recedora de estimacion, escribir sus vidas, para exemplo de todos:  
que es la razon de Hugo Cardenal, explicando à San Pablo: *Minis-  
terium tuum imple, vel in libris faciendis, quod est opus pietatis, ut  
in illis doceantur posteri, sicut Augustinus fecit, Hieronymus, & cate-  
ri.* Por todo lo qual, y para que la comun expectacion logre el con-  
fuelo de sus ansias, juzgo se debe dar al P. Maestro la licencia que pi-  
de, y mandarle V.A. prosiga el empeño comenzado, para que siendo  
lustre de la Familia Serafica, sirva de edificacion à toda la Iglesia  
Catolica. Assi lo siento. En este Colegio de mi Gran Padre San Ber-  
nardino de la Universidad de Alcalà, à veinte de Enero de 1682.

F. Bernardo de Cartes y Valdivieso.

## SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio de su Magestad el Reverendissimo Padre Fr. Damian Cornejo, del Orden de nuestro Padre San Francisco, y su Chronista General, por tiempo de diez años, para poder imprimir un Libro, intitulado: *Chronica de la Religion de nuestro Padre San Francisco, Primera Parte*, sin que otra persona alguna le pueda imprimir sin su consentimiento, so las penas en dicho Privilegio impuestas contra los que contravinieren en ello, como consta mas largamente de su original, despachado en el Oficio de Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara, su fecha en 29. de Enero de 1682. años.

## FEE DE ERRATAS.

Fol. 4. col. 2. lin. 14. llenando, lleno. Fol. 6. col. 1. lin. 3. increbit, increbuit. Fol. 11. Fol. 1. lin. 17. gastavit gustabit. En esta col. lin. 40. feas, escas. En este fol. col. 2. lin. 13. solicitando con, sobra el con. Fol. 18. col. 2. lin. 44. vobis, Bobis. Fol. 19. col. 1. lin. 43. medios, miedos. Fol. 48. col. 1. lin. 24. tenia llave, tiene llave. Fol. 59. col. 1. lin. 46. al princ. del §. afirman, afirmar. Fol. 65. col. 1. lin. 12. veritate ridere, veritati ridere. Fol. 68. en la margen de la col. 2. aperiantur, aperiunt. Fol. 72. en el §. que empieza certificado Bernardo, està antepuesto al que sigue en el fol. 73. que empieza convenientes en este medio, debe leerse primero. Fol. 78. col. 2. lin. 32. la venere, y la venera. Fol. 80. col. 2. lin. 39. Vngria, Vmbria. Fol. 81. col. 2. lin. 22. obſtigado, oſtigado. Folio 89. col. 2. lin. 43. por, pero. Fol. 64. col. 1. lin. 7. con la horrible, contra la horrible. Folio 95. està errado con el num. 93. col. 1. lin. 16. las huviesse, les huviesse. Fol. 117. col. 2. lin. 20. y perfección, proporcion.

Este Libro intitulado: *Primera Parte de la Chronica de la Orden de N. P. San Francisco*, advirtiendo estas erratas, està fielmente impresso, y concuerda con su original. Madrid, y octubre 27. de 1682.

D. Francisco Murcia  
de la Llana,

Corrector General por su Magestad.

## SVMA DE LA TASSA.

Assaron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado: *Chronica de la Religion de nuestro Padre San Francisco, Primera Parte*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara del dicho Consejo.

PRO-

## PROLOGO AL LECTOR.



CONFIANZA fuera presuntuosa no prevenir algunos golpes (no es posible todos) de la censura, en si glo, que corre tan libre, por està el juzgio de los Lectores tan delicado, y escrupuloso. Ocupado en otros estudios bien diversos estava, quando me obligò la obediencia à que levantasse mano de ellos, y la pusiese en esta Obra: y aunque conocí la dificultad de la empressa, entrè en ella confiado, y animoso, sabiendo, que la ceguedad de la obediencia es lince de los aciertos. Los motivos, que el Reverendissimo Padre Fray Joseph Ximenez Samaniego Ministro General de toda la Orden, tuvo para ponerme en este empeño, me tocò venerarlos, no discurrirlos; aunque alguno de ellos està tan à la vista, que no es necesario fatigar el discurso, para conocerle. Consumiòse con el tiempo la impression de las antiguas Chronicas; echalas menos la comun devocion, y ha sido forçoso renovarlas, por satisfacer à sus deseos, y acallar sus piadosas quexas. El estilo en las antiguas era sobradamente sencillo; no està el siglo presente para sencillez tanta; ó porque con la malicia se ha estragado el gusto de la devocion, y es necesario dàr mas sazon à sus viandas; ó porque (y es lo mas cierto) como con la experienzia se han adelantado las artes, se han mejorado tambien los gustos, y desdenan los presentes siglos, lo que aplaudieron los passados.

Parecerà acaso à alguno, que el aseso de las clausulas deroga à la devocion, como si el desaliento pudiera ser incentivo de piadosos afectos. En todas las Historias profanas se desea la elegancia, y ornato, y es reprehensible la baxeza, y grosseria de el estilo. No se porque en las Sagradas, donde es mas necessaria la persuasiva, pueda ser culpable la eloquencia. Tres utilidades espera de la leccion sagrada la discrecion devota; maximas para el buen governo de las passiones proprias, motivos para encender la voluntad en san cos afectos, y ideas para formar por imitacion de virtudes Almas per-